



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones

**AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE TEMUCO Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.**

EXENTA N°

**1156**

Santiago, **14 OCT 2020**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°18, de fecha 16 de agosto de 2018, del Director del Trabajo de la época, que nombra como Subdirectora a doña Camila Jordán Lapostol;
3. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°579 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;
9. Devolución de SC579/2020 mediante la plataforma Gestión Documental, para corrección de bases técnicas, con fecha 29 de septiembre de 2020, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
10. Los correos electrónicos de fecha 30 de septiembre de 2020, de la Unidad de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el frontis del inmueble donde funcionan las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco son vidriadas, siendo necesario asegurarlo para proteger y salvaguardar la seguridad de los funcionarios que se desempeñan en esas oficinas, así como también los bienes del Servicio;
2. Que, en atención a lo señalado en párrafo anterior se hace necesario contratar el servicio de Provisión e instalación de cortinas metálicas para la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Propuesta Pública por el servicio de Provisión e instalación de cortinas metálicas para la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco” documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor y los Sres., Johanny Iturrieta Araya y Marcos Martínez Ortiz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CAMILA JORDÁN LAPOSTOL  
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**



LPQ/RRS/FGM/PVP/MCR.  
**Distribución:**  
Of. Partes  
U. de Finanzas  
U. de Compras y Contrataciones  
U. Infraestructura  
DAF.